

venientemente para esta planta debe ser un "abono completo;" uno que contenga ácido fosfórico, nitrógeno y potasa, y cada uno de estos elementos que sea asimilable, mejor que uno que contenga solo uno o dos de estos elementos fertilizantes. Cuando está presente un exceso de materia orgánica, el nitrógeno se puede dejar fuera del abono aplicado antes de plantar. Algunos suelos de arcilla roja y gris granítico tienen bastante potasa para rendimientos ordinarios. El ácido fosfórico se puede usar con ventaja en todos los suelos que producen algodón.

8. Las proporciones de elementos asimilables contenidos en un abono para el algodón variarán según el suelo a que se aplica el abono. Se admite generalmente que para esta planta, la proporción de tres partes de ácido fosfórico por una de nitrógeno y potasa, aproximadamente, satisfará sus necesidades en la mayoría de los suelos. Tal abono daría en análisis 9% de ácido fosfórico y 3% de nitrógeno y potasa. Si el suelo que se va a abonar tiene bastante potasa, este elemento se puede dejar afuera o disminuirlo. Si se ha enterrado en el suelo una cantidad grande de materia orgánica, se puede prescindir de alguno o de todo el nitrógeno. Las variaciones en la composición y condición del suelo exigen una variación correspondiente en la proporción de fosforo, nitrógeno y potasa en el abono usado, si se desean los mejores resultados y se esperan las mayores ganancias.

9. La naturaleza del suelo, su condición, tratamiento anterior y el tiempo causan una extensa variación en la cantidad de abono que se puede usar convenientemente. Aunque se considera entre 500 y 800 libras de un abono que tenga 9% de ácido fosfórico, 3% de nitrógeno y 3% de potasa, como la cantidad máxima conveniente para un suelo ordinario en buena condición, una cantidad más pequeña o mayor sería una aplicación máxima para suelos debajo ó encima de lo ordinario.

(Continuad.)

DISCURSO

Pronunciado por el Excelentísimo Sr. Gasparri delegado Apostólico en contestación al del Ilustrísimo Sr. Arzobispo del 23 de abril pasado.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo:

Cumplo gustoso el deber de agradecer a Vuestra Señoría Ilustrísima las palabras que acabáis de pronunciar y las expresiones de veneración y filial afecto hacia la augusta persona del Padre Santo expresadas también en nombre del clero y fieles de la Arquidiócesis.

En los tiempos que corren, de abierta rebelión y desprecio para con la Iglesia, una sola nación en

el mundo tiene la gloria, segura prenda de progreso moral y material, de conformar oficialmente sus actos de gobierno con la doctrina de Cristo y leyes de la Iglesia. Esa afortunada nación es Colombia. Es tradicional además su sumisión a la Iglesia, su adhesión a la Silla Apostólica y su afecto al Vicario de Jesucristo. Ella ha merecido, pues las repetidas pruebas de especial deferencia con que ha querido distinguirla el Sumo Pontífice y a las cuales se ha correspondido siempre con vuestras de generosa gratitud sea de parte de los altos Magistrados de la Nación, sea de parte de Vuestra Señoría Ilustrísima y del Clero y fieles.

Agradezco también a Vuestra Señoría Ilustrísima las palabras que tan benignamente ha querido dirigir a mi humilde persona. Hago votos por la felicidad y progreso de esta ilustre nación y ruego a Dios derrame con larga mano sus más esclarecidos dones sobre el digno Magistrado, aquí presente que rige los destinos de la República, sobre Vuestra Señoría Ilustrísima, sobre el clero, y sus más escogidas bendiciones sobre el pueblo y la nación entera.

Filial obsequio

La Sma Virgen pura criatura, comparada con la Majestad infinita es menos que un átomo, más bien no es nada. Solo Dios es quien es, y basta que El quiera para que todo se haga sin tener necesidad alguna de su criatura, fuese ella la mas pura, la mas santa, la Inmaculada.

Pero desde cuándo quiso Dios empezar y concluir sus mas grandes obras por Maria, el auxilio o cooperación de Maria vino a serle necesario, pues así lo dispusiera El.

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	\$ 10,00
Arroz	16,00
Maíz	7,20
Plátano	4,20
Café	30,00
Miel	5,00
Panela blanca, carga	12,00
id morena	10,00
Caucho negro, libra	0,32
Cueros	0,27
Cacao, carga	70,00

TARIFA DEL PERIODICO

Remitidos, columna	\$ 4,00
Sueltos, gaceta hasta cien palabras, cada una	0,02
De cien palabras en adelante	0,01
Avisos económicos, por palabra	0,01
Anuncios, palabra	0,03

Imprenta de San José

Al amigo ROBERTO PARDO en su muerte

Como la horrible pena que sintiera
El primer hombre al verse de impro-
[viso]

Lejos ya de su amado paraíso
I arrojado en el valle del dolor,
Así también y acaso más horrible
Es el pesar que en nuestras almas dejás
Idolatrado amigo que te alejas
A do reside el Justo Premiador.

Feliz de aquel que como tu, has
[hallado]
La muerte en la existencia venturosa
Cuando no sopla aún nó! la borrascosa
Tempestad que nos trae desilusión
Que has llevado a la tumba los ensue-
[ños]

Sin saber lo que son los desengaños,
Que vienen tras nosotros con los años,
A robarnos la paz del corazón.

Tu no llegaste a la escabrosa vida
Al sendero-fatal do se marchitan
Las ilusiones que en el pecho habitan,
Los ensueños que el alma acarició.
No sentiste el dolor o la amargura
Que la muerte nos dá de un ser amado,
Un amigo tampoco habías llorado
Como a nosotros con pesar toco.

Has tenido en los últimos momentos
Lo que al mortal sobre la tierra es
[dado],

El sacerdote dando a tu pecado,
En nombre del Eterno, absolución;
Tu hermano y tus amigos de rodillas
Elevando hasta Dios sus oraciones
Para que colme de infinitos dones
Tu alma que deja maternal mansion.

I no como nosotros que quien sabe
Como, cuando, y en donde moriremos,
Sin saber si una tumba encontraremos
En el santo lugar del panteón;
Que talvez el destino se interponga
A estos que son mis últimos antojos,
Que cerca de los tuyos, mis despojos
Los coloque un amigo corazón.

Has volado muy pronto de la tierra
En pos de la región desconocida
Donde concluye nuestra humana vida
Para nunca volver a sucumbir;
Donde terminan las amargas penas,
I se acaban también nuestros dolores
Sin que vuelvan jamás los sinsabores
Nuestra suerte un momento a presidir.
Enlutada nuestra alma aquí verte-
[mos]

Tristes y ardientes lágrimas, q' ruedan
Sobre la fosa do tus restos quedan
Donde te damos eternal adiós.
I deseamos que tu alma allá en el cielo
Llena esté de esplendor y venturanza
Que cumplida se encuentre tu espe-
[ranza]

JORGE ROJAS O.

LEY NUMERO 73 DE 1910

(3 DE NOVIEMBRE)

por la cual se reforma la Ley 51 de 1896 y 1.a de 1909, sobre prensa.

La Asamblea Nacional de Colombia
DECRETA:

Artículo 11. Para el Juzgamiento de los delitos contra la religión y el culto, que define el Título 2º, Libro 2º del Código Penal, y que se cometan por medio de la prensa, se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 51 de 1896 y en la presente.